



DECRETO

En Benalmádena, a 19 ENE. 2018

N° Resolución 294 Datación del libro 19 ENE, 2018.

Asunto: Sección de Patrimonio/Adjudicación Concesión demanial para instalación de Cafetería en el Complejo Innova Innova (Exp 061/2017).

Visto el Informe de la Sección de Patrimonio de fecha 18/01/2018, que a continuación se transcribe integramente:

"Resultando que según Decreto de Alcaldía de fecha 22/09/2017 se aprobó el Pliego de Condiciones que regiría en el procedimiento de concesión demanial para Instalación y Explotación de Cafetería en el Complejo Innova.

Resultando que se abrió plazo de presentación de proposiciones, tras publicación del correspondiente anuncio en BOP el 10/10/2017, así como en el Perfil del Contratante, finalizando éste el 25/10/2017.

Resultando que en dicho plazo se presenta una única proposición, que pasa a ser analizada en sendas mesas de contratación, culminando el proceso con requerimiento a la interesada para la presentación de la documentación requerida en el sobre nº 1 del proceso licitatorio, y posterior requerimiento de documentación previa a la adjudicación establecida en el PCAP según Decreto de fecha 14/12/2017, que es la siguiente:

- ✓ Certificación de encontrarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
- ✓ Certificación de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Benalmádena.
- ✓ Depósito de fianza definitiva ascendente al 4% del importe del canon adjudicado, computados el total de años concesionados, es decir, 4% de 2.940 € x 15 años = 1.764 €.

Resultando que dieha documentación ha sido presentada conforme y en plazo, se estima y así se propone cabe adjudicar la concesión demanial para instalación y explotación de Cafetería en el Complejo Innova a favor de Dª Emilia Roxana CHIRA con NIE nº X-5909863-J, todo ello conforme a la oferta presentada."

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:



Primero: Adjudicar la concesión demanial para Instalación y Explotación de Cafetería en el Complejo Innova a favor de D^a Emilia Roxana CHIRA, con NIE n^o X-5909863-J.

Segundo: En el plazo de 30 días deberá formalizarse la presente concesión. Igualmente, conforme a la cláusula 14° del PCAP, antes de dicha formalización, deberá acreditarse el abono del anuncio publicado en BOP el 10/10/2017 por importe de 300.44 ϵ .

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Victoriano Navas Pérez en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General por delegación de la Secretaria General según Decreto de Alcaldía nº 2086 de fecha 12 de mayo de 2016, doy fe.

EL ALCALDE,

LA VICESECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Victoriano Navas Pérez.

Fdo.: Rocío Cristina García Aparicio.